

Gobierno de la Ciudad de México



Secretaría de Obras y Servicios



**Órgano Desconcentrado Planta Productora de
Mezclas Asfálticas**

Dirección de Administración y Finanzas

**GOBIERNO DE LA
Licitación Pública Nacional
CIUDAD DE MEXICO
No. LPN/PPMA/006/2019**

**“Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y
suministro de aditivo para fabricación de mezcla
asfáltica templada”**

Diciembre de 2019

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

Bases



I. Índice

CONTENIDO		PÁGINA(S)
I	Índice	2-4
II	Glosario de Términos	5-7
III	Cuadro Resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional	8-9
IV	Presentación	10
V	Bases	10
	1 Generalidades	
	1.1 Identidad y facultades	10
	1.2 Servidores Públicos Responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional	10
	1.3 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de adquisición de bienes objeto del presente procedimiento	10-11
	1.4 De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la Invitación al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"	11
	1.5 De los Licitantes.	11
	1.5.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales	11-13
	1.5.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	13
	1.5.3 Capacidad de los licitantes para realizar el suministro en tiempo y forma	13
	1.5.4 Responsabilidad laboral y del personal asignado	13
	1.5.5 De los fletes y maniobras	14
	1.5.6 Patentes, marcas y derechos de autor	15
	2 Información de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional	
	2.1 Descripción de los bienes requeridos	15
	2.2 Lugar, plazo y horarios para su entrega.	15
	2.3 De su calidad y garantía	16
	2.4 Grado de Integración o Contenido Nacional	16-17
	2.5 Disponibilidad presupuestaria	17
	2.6 Precios	17
	2.7 Condiciones de pago	17-19
	2.8 Anticipo	19
	2.9 Impuestos y derechos	19
	2.10 Información complementaria que podrá presentar el Licitante	19
	2.11 No aceptación de propuestas alternativas	19



CONTENIDO		PÁGINA(S)
3	Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.	
3.1	Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento	19
3.2	Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo	20
3.3	Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública	20
3.4	Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	20-21
3.5	Junta de Aclaración a las Bases	21-22
3.6	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas	22-23
3.7	Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas	23
	Descalificación de Licitantes	
3.7.1	o Desechamiento de Propuestas	23-25
3.8	Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".	25-27
4	Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional y declaración de partidas desiertas.	
4.1	Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional y declaración "Desierta" de alguna de sus partidas	27-28
4.2	Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	28
4.3	Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	28
5	Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	
5.1	Formalización del contrato	28
5.2	Vigencia del Contrato	28
5.3	Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato	29
5.4	Modificaciones al contrato	29
5.5	Prórrogas para la entrega del (de los) bien(es)	29-30
5.6	Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor	30
5.7	Condiciones no negociables en el contrato	30
5.8	Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	30
5.9	Revisión del procedimiento de contratación	30
6	De las Garantías	
6.1	Garantía de formalidad de la propuesta	31
6.2	Garantía de cumplimiento del contrato	31-32
6.3	Revisión de validez de las pólizas de garantía	32
6.4	Momento para la liberación de garantías	32



CONTENIDO		PÁGINA(S)
7	Aplicación de garantías y sanciones	
7.1	Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	32
7.2	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	32-33
7.3	Penas Convencionales	33
7.4	Si el licitante o proveedor presenta información falsa	33
7.5	Rescisión del contrato y su procedimiento	34
8	Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	
8.1	Instrucciones para la elaboración de las propuestas	35
8.2	De la presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO	35
8.2.1	Documentación Legal y Administrativa	35-39
8.2.2	Propuesta Técnica	39-40
8.2.3	Propuesta Económica	40-41
8.2.4	Presentación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta	41
8.3	Actas derivadas de los eventos así como su notificación	41
9	Consideraciones adicionales a las bases	
9.1	Inconformidades	41-42
9.2	Nulidades	42
9.3	Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	42
9.4	Declaración de no conflicto de intereses	42
9.5	No negociación de condiciones establecidas en las bases	42-43
9.6	De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	43
10	Firma de Autorización de bases	43
11	Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
11.1	Anexos	44-50
11.2	Formatos	51-78



II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: *"Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades."*

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquella por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."

Área contratante: La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área requirente: La que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo esta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción**, y que para la realización de las pruebas de laboratorio a los bienes suministrados se apoyarán de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución** para su aceptación o rechace.

Área técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre los requisitos técnicos establecidos a los bienes objeto de este procedimiento; siendo ésta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción** en coordinación con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bien(es)/material(es) o servicio(s): Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto para contratación.

Circular Uno 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; la cual fue dada a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y su respectiva reforma dada a conocer por el mismo medio el 4 de septiembre de 2019.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores: Documento emitido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas** o en su caso la expedida por la



entonces Oficialía Mayor de la Ciudad de México, documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas; tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019**.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante: La **Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**.

Etapas de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes, posterior al presentar sus propuestas económicas en la Junta de Presentación y Apertura de propuestas, y que cumplieron cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases, mejorarán el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características técnicas de los bienes. Previo a esta etapa, estos proveedores deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

Firma Autógrafo: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudieran presentar los bienes o prestación de servicios requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el licitante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y que mediante el pago para la adquisición de bases les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.



Licitante: Persona física o moral que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de cumplir cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases y de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes, y ofrecer las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta".

Partida: La división o desglose de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o bien lo estipulado en el contrato, para diferenciar un concepto de otro, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamientos.

Planta: El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuestas: Que mediante Sobre Único Cerrado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica así como la Garantía de Formalidad de la misma del licitante.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del licitante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas de la "Planta".



III. Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional y para el contrato que al efecto se celebre

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación	Del miércoles 18 al viernes 20 de diciembre de 2019	Venta y consulta física de las bases de 10:00 a 14:00 horas	<p>La adquisición de bases se realizará mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Banco Scotiabank Inverlat; a la cuenta: 00101258122, con la siguiente referencia: 07010515, o bien en el domicilio de la "Convocante" mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX); NOTA IMPORTANTE: El pago a través de depósito bancario y mediante cheque certificado o de caja deberá estar bien referenciado, incluyendo, en su caso, los rubros solicitados, no se aceptarán cheques mal referenciados, no habrá devolución de dinero por este motivo, no se aceptará pago en efectivo y aquellos cheques o fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido</p> <p>La venta y consulta física de las bases será en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Planta Baja, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y para consulta de bases de manera electrónica en la página de Internet: https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones</p> <p>Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/</p>
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Lunes 23 de diciembre de 2019	09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Jueves 26 de diciembre de 2019	11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	lunes 30 de diciembre de 2019	09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Firma de contrato:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo.		Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.



Evento	Fecha	Horario	Lugar
Vigencia del contrato, horario y lugar para la entrega de los bienes.	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020	La entrega de los bienes, se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual los proveedores considerarán la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.	(LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300, previo a la realización de las correspondientes pruebas de laboratorio para la aceptación de los bienes suministrados.



IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la “**Planta**” y de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la “**Convocante**”, con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490 exts. 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar los materiales como el “asfalto AC-20 o PG 64-22” o el “aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada”** para participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/006/2019.

V. Bases.

1 Generalidades.

1.1. Identidad y facultades.

La “**Planta**” es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° fracción XIII, último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; su Director General y los servidores públicos que lo asisten, cuentan con facultades para suscribir derechos y obligaciones que se deriven de este Procedimiento de contratación conforme a lo establecido en los artículos 236 fracciones VIII y XVII; VII y XVI y 238 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, el servidor público responsable del presente procedimiento es el **Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas**; y el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento es el **Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (Área Contratante)**; ambos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos de este procedimiento; asimismo, serán quienes emitan las actas circunstanciadas que se deriven, elaborarán y suscribirán los dictámenes: “**Legal y Administrativo**” y “**Económico**”, y emitirán el **Fallo** para este procedimiento de contratación.

1.3. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de adquisición de bienes objeto del presente procedimiento.

La **Subdirección de Operación y Producción** a cargo del **C. Carlos Enrique Hansen Vergara** y la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas (Área Requirente)** a cargo del **Ing. Addiel Uriel Cano Rojas**, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de los bienes y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre; asimismo, se auxiliarán de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución** a cargo del **C. Pedro José Carvajal Solano** y de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** a cargo de la **Ing. Eustolia García Legorreta** con la finalidad de verificar que los bienes cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas, a las cuales se sujetará(n) el (los) Licitante(s) Adjudicado(s); las áreas mencionadas anteriormente fungirán como “**Área Técnica**” dentro de este



procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de los licitantes en cuanto a la descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes; los servidores públicos mencionados con anterioridad serán quienes emitirán y suscribirán el "Dictamen Técnico".

1.4. De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la invitación al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" invitara a participar a los Actos de este procedimiento a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y a un representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana; asimismo, se le invitará al Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta", servidores públicos que participarán como observadores en los eventos verificando que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

1.5. De los licitantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cualquiera que sea el origen de sus bienes, siempre y cuando tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar los bienes objeto de este procedimiento.

A ningún licitante se le discriminará, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación. (Numeral 5.1.1 de la Circular Uno 2019).

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. (Numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019).

Los licitantes tendrán derecho a elaborar y a presentar su Documentación Legal y Administrativa, su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

Además de cumplir con los demás requisitos enlistados en todo el numeral 8 de estas bases, los licitantes considerarán lo que a continuación se menciona:

1.5.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales. Para este caso se le solicitará al proveedor participante lo siguiente:

1. "Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" en sentido Positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:



<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.
<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
3. **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser:
 - a) "Sin adeudo o con garantía";
 - b) "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó
 - c) "Sin Antecedente"

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: www.infonavit.org.mx ; **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**, en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.

De acuerdo con las **obligaciones fiscales en materia local** previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo al Formato 10 de estas bases.**

1. Impuesto Predial;
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
3. Impuesto sobre Nóminas;
4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
6. Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **"Formato 10"** manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, **deberán presentar la documentación soporte que así lo acredite tales como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.**, siendo motivo de descalificación su incumplimiento.

Aquellos licitantes que tengan su domicilio fiscal FUERA de la Ciudad de México, presentarán el escrito del **"Formato 10"** con la leyenda **"No Aplica"** anexando **copia simple del respectivo comprobante de domicilio**.

Aunado a lo anterior y de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 y adicionalmente al escrito del **"Formato 10"**, **si al participante le aplica el pago de las contribuciones señaladas, este deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos"** a los que esté obligado vigente (**con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas**), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México **Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, (**NO SAT "Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal"**) **que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**



Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) **de la solicitud de inicio del trámite de la "Constancia de Adeudo"; sin embargo en caso de resultar adjudicado, a la brevedad presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.**

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal y Local **se detecta adeudo de alguna de las contribuciones a los que está obligado, se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y de acuerdo a lo establecido en la normatividad federal aplicable.

1.5.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes deberán contar con la **"Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"** expedido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas** o en su caso la expedida por la entonces **Oficialía Mayor de la Ciudad de México**, este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019**.

1.5.3. Capacidad de los licitantes para realizar el suministro en tiempo y forma.

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el suministro de los bienes objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional en tiempo y forma.

1.5.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

Aquel (aquellos) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), tendrá(n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **"Planta"** no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc.); asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, quedará(n) obligado(s) a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

El caso de que el personal asignado por los proveedores adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de la **"Planta"** se le pedirá la baja e inhabilitación del ingreso a estas instalaciones; caso de daños o perjuicios ocasionados por el proveedor, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.



1.5.5. De los Fletes y Maniobras.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los bienes, de los seguros, de su personal, de las maniobras a realizar y de los insumos (combustibles, gas, lubricantes y refacciones etc.) para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la "Planta".

Para el traslado del Asfalto AC-20 o PG 64-22, se requerirán **carros tipo tanque con sistema de calentamiento con gas LP integrado para conservar una temperatura mínima de 130°C**, estas unidades deberán contar con gas LP hasta por 72 horas para efectuar la descarga del producto a la temperatura antes mencionada. **Asimismo, las unidades deberán contar con un sistema de localización GPS del cual el Proveedor facilitará el acceso al personal autorizado de la "Planta" con la finalidad de monitorear el recorrido desde su origen hasta la llegada a las instalaciones de la "Planta".**

Por otro lado, para el traslado del aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada, el Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere pertinente el cual garantice la óptima entrega del bien sin agentes contaminantes.

En ambos casos, **será responsabilidad del Proveedor** contar con todos sus documentos en regla tales como: **póliza de seguro de cobertura amplia o seguro contra daños a terceros (según aplique), verificación vehicular, certificado mecánico y/o certificado de calibración de las unidades, entre otros;** documentos que estarán vigentes al periodo del contrato o en su caso podrá prorrogarse hasta la vigencia del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n). **No hay restricción en modelos de unidades a utilizar, siempre y cuando durante el periodo de contratación avalen el buen estado físico y mecánico de las unidades y evitar con ello atrasos en el suministro de los bienes.**

Los Proveedores, deberán contar con las unidades necesarias para la entrega de los bienes conforme al pedido que se le solicite; cuando sea necesario, a las unidades transportadoras se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la "Planta" el cual deberán de mantener limpio y utilizarlo sólo para el fin que se destinó, una vez realizadas las pruebas de laboratorio pertinentes al bien, las unidades permanecerán en el sitio de estacionamiento asignado hasta que al transportista del Proveedor se le indique que efectúe la descarga de cualquiera de los bienes en alguna de las **plantas productoras de mezcla asfáltica ya sea la número 8 o 9,** asimismo, **las unidades no deberán exceder el límite de velocidad de 10km/h dentro de las instalaciones.**

Cuando sea el caso, los operadores deberán informar al personal de vigilancia y al personal de la "Planta" (Subdirección de Operación y Producción, Subdirección de Control de Calidad y Distribución, Recursos Materiales/Oficina de Almacenes) cuando salgan de las instalaciones de esta "Planta" por cualquier motivo y proporcionarán un número telefónico para su localización.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas **se deberá presentar la relación del parque vehicular para transporte de los bienes indicando: modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas, y nombres de los operadores con sus respectivos números telefónicos.**

Los Proveedores se obligarán realizar el suministro de cualquiera de los dos bienes con los vehículos y equipo ofertados en la presente licitación, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, cuando sea el caso, se deberá sustituir por otro vehículo o equipo con las mismas características y deberán notificarlo por el escrito a la Subdirección de Operación y Producción con copia a la Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección Control de Calidad y Distribución de la "Planta".



1.5.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2 Información de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los bienes requeridos.

La "Planta" requiere de lo siguiente:

- **Partida 1: mínimo 2,770.10 y máximo 27,701.00 toneladas de Asfalto AC-20 o PG 64-22; y**
- **Partida 2: Aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada para producir un mínimo de 39,533.30 y máximo de 395,333.00 toneladas de mezcla asfáltica templada.**

Las características y especificaciones técnicas de los bienes se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el anexo en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Lugar, plazo y horarios para su entrega.

En ambas partidas, el (los) licitante(s) adjudicado(s) **entregará(n) el bien(es) Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante** *(previo a la realización de las correspondientes pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y de su pesaje en el "Área de Básculas" de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización, ambas de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución)*, **en el Almacén Número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México a partir **del 1º de enero y terminarlo a más tardar el 31 de diciembre de 2020**; las pruebas de laboratorio mencionadas con anterioridad se realizarán con la finalidad de constatar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los bienes.

Previo al suministro y una vez **notificado al (los) licitante(s) adjudicado(s), estos deberá(n) informar con anticipación a la Subdirección de Operación y Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; Subdirección de Control de Calidad y Distribución/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (Oficina de Almacenes) la fecha y el horario en que se realizará la entrega de los bienes con la finalidad de coordinar su recepción.**

El suministro de los bienes, se realizará en función de las necesidades de la "Planta" para lo cual el(los) licitante(s) adjudicado(s) considerará(n) la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.



2.3. De su calidad y garantía.

Los bienes deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y deberán garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta doce meses después de la conclusión del mismo o en su caso hasta doce meses después la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n). La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción, así como la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución (*éste último de acuerdo a las pruebas de laboratorio que realice a los bienes*) serán las áreas encargadas de verificar su calidad antes de ser ingresado al almacén número 3.

La "Planta" no aceptará los bienes en los siguientes casos:

- a) Si el Proveedor al momento de realizar el suministro de cualquiera de los bienes objeto de esta Licitación Pública, no corresponde con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requirente**.
- b) Si se detecta que los resultados de las pruebas del Laboratorio de Control de Calidad (*Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental*) de la "Planta", cualquiera de los bienes no llegase a cumplir con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.

En estos supuestos, el (los) licitante(s) adjudicado(s), se compromete(n) a efectuar la reposición de los bienes que presenten estas características en un **plazo máximo de 72 horas**, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga la "Planta" (*Subdirección de Operación y Producción y/o Subdirección de Control de Calidad y Distribución*).

Para los casos de los incisos a) y b), si el (los) licitante(s) adjudicado(s) no realiza(n) la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la "Planta", se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en cualquiera de los bienes sin haberlos sustituido, se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.

2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se solicita a los proveedores participantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta de los servicios ofertados en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.



De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los citados "*Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional*" el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.

2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "**Planta**", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la **partida 2391 (otros productos adquiridos como materia prima)**, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación Pública, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

Este presupuesto, queda sujeto al presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 que apruebe el Congreso de la Ciudad de México.

2.6. Precios.

El importe para la contratación de la adquisición de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.7. Condiciones de pago.

El pago por el suministro de los bienes se realizará dentro de los veinte días hábiles, en moneda nacional y de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México esto de conformidad con el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente); el proceso de pago procederá una vez que el proveedor presente ante la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas lo siguiente:

1. La factura por concepto del suministro de cualquiera de los dos bienes se realizará como a continuación se indica:

- Se atenderá a lo establecido en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- El "Cliente" será el Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en: Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000; Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA.
- Indicar en la factura: cantidad entregada, subtotal, I.V.A. el importe total y en su caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar (*en caso de existir penas convencionales, estas se presentarán mediante oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas al "EL PROVEEDOR", la recepción de este documento deberá contener sello de recepción de la compañía, o nombre de la persona que recibe pudiendo ser el representante o apoderado legal, con firma y fecha. Este documento deberá ser turnado con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, y a la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas conteniendo el sello de recepción de los mencionados; asimismo, la factura deberá contener: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada*



(CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente; al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de Internet: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

- En el caso del "Aditivo", presentar certificado de calidad del producto, el cual debe contener el lugar de origen, mismo que será cotejado con las pruebas que realice el Laboratorio a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización de la Subdirección Control de Calidad y Distribución emitirá una remisión la cual será entregada en el Área de Básculas al momento del pesaje de cualquiera de los dos bienes y para efectos de que el Proveedor pueda facturar se tomará en cuenta el "Peso Neto", la remisión original será conservada por el mismo Proveedor.

3. Anexo a la factura, el Proveedor entregará copia simple de las remisiones; la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas realizará una conciliación con el Área de Almacenes para efectos de constatar que el bien entregado sea el igual al reportado por esta Área, realizada la conciliación, firmarán de "validado" con sus correspondientes sellos.

4. La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas entregará la factura original con las copias simples de las remisiones anexas a la misma a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios para que esta lleve a cabo su control y registro.

5. La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios entregará ante la Jefatura de Unidad de Finanzas la factura original con las copias de las remisiones anexas para la elaboración de la CLC (Cuenta por Liquidar Certificada) correspondiente e inicie el proceso para la transferencia de pago al Proveedor.

El Proveedor acordará con la "Planta" que, en caso de que la facturación que presente para pago esté redondeada en centavos y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, el Proveedor aceptará que la "Planta" ajuste los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente y que en todo caso, dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

Invariablemente **el Proveedor deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México**, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de participantes del Gobierno de la Ciudad de México", el cual será el siguiente:

- **En caso de que el Proveedor no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** y para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web en "Módulo de Alta de Proveedores" <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>.
- Una vez ingresado a la página web <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar los datos que le solicitan, algunos de ellos se encuentran en su estado de cuenta bancario, el número de cuenta dado de alta es a donde se realizará el pago; en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Unidad Departamental de Finanzas de la Dirección de



Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas al número telefónico 5338-1490 ext. 2160.

- Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Unidad Departamental de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de la "Planta", con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal (RFC).

2.8. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).

2.9. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación, serán cubiertos por el Proveedor, la "Planta" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.10. Información complementaria que podrá presentar el licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de cualquiera de los bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.11. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de Información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento.

La Convocatoria para este procedimiento de Licitación Pública se dará a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día **miércoles 18 de diciembre de 2019**, a partir del día mencionado se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta de manera electrónica en la página de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas:

<https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>

Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>



3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases podrán consultarse físicamente y podrán adquirirse los días **miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de diciembre de 2019** en un horario de **10:00 a 14:00 horas** en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: **Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300**; y tendrán un costo de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** la forma para adquirirlas podrá ser de las siguientes **dos formas**:

- a) Depósito en el **Banco Scotiabank Inverlat**; a la cuenta: **00101258122**, con la siguiente **referencia: 07010515**.

Nota: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los rubros solicitados, no habrá devolución por pago mal referenciado y no se aceptarán fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

- b) Presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas con **cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: "Gobierno de la Ciudad de México"/"Secretaría de Administración y Finanzas"/"Tesorería del GCDMX")

Nota: No se aceptarán cheques mal referenciados y aquellos que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

3.3. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública.

Los eventos relativos al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo puntualmente en días y horarios señalados en la **Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, en la Ciudad de México**, de acuerdo a los horarios que a continuación se mencionan:

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	Lunes 23 de diciembre de 2019	09:00 horas
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	Jueves 26 de diciembre de 2019	11:00 horas
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	Lunes 30 de diciembre de 2019	09:00 horas

3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "**Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los bienes a contratar o plazo para



su entrega, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Aclaración a las Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades de los bienes.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** La "**Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades de los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "**Convocante**".

En este caso la "**Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades de los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la "**Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **lunes 23 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "**Convocante**" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de las mismas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "**Convocante**". En el



Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "Convocante".

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **jueves 26 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes y los Servidores Públicos presentes, rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función



Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **La Documentación Legal y Administrativa**, será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **La Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción** en coordinación con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) **La Propuesta económica**, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "**Convocante**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, la cual será revisada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requerente**, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "**Convocante**", además, que haya reunido las mejores condiciones para la "**Planta**", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en **Un solo sobre único cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica así como



la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.

- b) En caso de que algún licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.
- c) La falta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 u 8.2.4 (*Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta*).
- d) Presente inconsistencias en su documentación (*legal, administrativa, técnica y económica*), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "**Convocante**" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- e) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de cualquiera de los dos bienes objeto de esta Licitación Pública.
- f) Si el licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- g) Cuando alguna de las propuestas no estuviere foliada.
- h) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el suministro de cualquiera de los dos bienes objeto de este procedimiento de Licitación Pública.
- i) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas de los bienes.
- j) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- k) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- l) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página <http://www.grupoafianzadora.com.mx>
- m) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- n) Si se determina que el licitante no cuenta con la capacidad para la entrega de cualquiera de los dos bienes.
- o) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública



Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

- p) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.8. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **lunes 30 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas**; la "**Convocante**" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del bien señaladas por el **Área Requirente**, así como el(los) nombre(s) del (de los) licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la Etapa de Precios más Bajos, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "**Convocante**"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "**Convocante**" entregará el "**Formato para Propuesta de Precios Más Bajos**" (ANEXO CINCO); los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "**Convocante**" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43,



Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al (a los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los "Formatos de Precios más Bajos" serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

PARA LA PARTIDA 1 REFERENTE AL SUMINISTRO DE ASFALTO AC20 O PG 64-22; De conformidad al artículo 33 fracción VIII de la Ley, la adjudicación del contrato para la adquisición de este material, se podrá realizar por la figura de abastecimiento simultaneo y podrá ser para aquellos licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo y conveniente.

El número de fuentes requeridas y el porcentaje que se asignará a cada una no podrá ser superior al 10% con relación al precio más bajo que se haya ofrecido. Los porcentajes podrán ser los siguientes:

Lugar	Asfalto AC-20 o PG 64-22
Primero	50%
Segundo	30%
Tercero	20%

Nota: El porcentaje de asignación tendrá variaciones, dependiendo de los licitantes que estén dentro del 10% sobre la propuesta más baja, lo anterior conforme lo establece el artículo 58 de la Ley que a la letra dice: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán determinar la procedencia de distribuir la adjudicación de un mismo bien o la prestación de un servicio a dos o más proveedores, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo.*"

En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja y se concederá un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y en un menor porcentaje a las siguientes propuestas.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje antes señalado, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, podrán adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas más benéficas para el gobierno del Distrito Federal."

Por otro lado **en caso de empate PARA LA PARTIDA 2, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ADITIVO PARA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA**, y de acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo inciso b) de la Ley:



"Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante."

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable."*

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional y declaración de partidas desiertas.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional y Declaración "Desierta" de alguna de sus partidas.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún Proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La Convocante procederá a declarar **DESIERTA ALGUNA DE LAS PARTIDAS** de la Licitación, cuando:

- f) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente cotización de alguna de las partidas.
- g) Al analizar cuantitativamente la Documentación Legal y Administrativa; así como Propuestas Técnica y Económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas.
- h) Al analizar cualitativamente la Documentación Legal y Administrativa; así como Propuestas Técnicas y Económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.



- i) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la "**Convocante**", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley y fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, se formalizará el contrato dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Emisión del Fallo y **se celebrará contrato abierto al (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)**, toda vez que **se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien por adquirir, además el requerimiento se realizará conforme a las necesidades de la "Planta"**.

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.**



5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

Como se mencionó en el numeral 5.1, el proveedor firmará el contrato a los 10 (diez) días hábiles después de la Emisión del Fallo en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la "Planta", ubicada en: **Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México** y deberá presentar la documentación que abajo se señala:

- a) **Cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar el cumplimiento del contrato **el cual será del 15% del importe del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.**
- b) **Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.**

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la "Convocante", **podrá acordar el incremento en la cantidad del bien originalmente solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin**, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega de los mismos, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al Proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la entrega del (de los) bien(es).

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "Planta", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "Planta", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del (de los) bien(es). En este supuesto se formalizará el **convenio modificador** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "Planta", no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en



que se cumpla el plazo de la entrega del bien indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del bien, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en el numeral 7.3 de las presentes bases.

5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor.

El personal asignado por la "Planta" podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del proveedor, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que en su caso se celebre(n), a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes; en el caso del suministro de asfalto AC-20 o PG 64-22, los puntos básicos que podrían revisarse serán: el parque vehicular, controles internos que realizan para dar seguimiento al servicio de auto tanques así como el personal operativo y su capacitación en cuestión de seguridad industrial. En el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la "Planta" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.



6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia simple)**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.** (original y copia).

Nota Importante: La garantía que presente el licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO TRES** de estas bases.
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "**Convocante**" revisará la **autenticidad de las pólizas de fianza** presentadas como garantía, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México <http://www.grupoafianzadora.com.mx>, conforme a la circular No. CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "*Normatividad en Materia de Administración de Recursos*".

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la "**Convocante**", de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la "**Planta**" previa solicitud por escrito a la "**Convocante**".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la "**Planta**".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:



- a) El bien no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El bien no se proporcione a entera satisfacción de la "Planta", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El bien no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega del bien.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la entrega del bien que se requiera, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor y será del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del bien no proporcionado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } \text{pca} = (\text{pd}) \times (\text{nda}) \times (\text{vbea})$$

Dónde:

pca : pena convencional aplicable

pd : penalización diaria (1.5%)

nda : número de días de atraso

vbea : valor de los bienes entregados con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del suministro del bien, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si el licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia."



7.5. Rescisión del contrato y su procedimiento.

La "Planta" rescindiré administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la "Planta" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega del bien, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre cualquiera de los dos bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet <http://www.grupoafianzadora.com.mx>.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "Planta".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "Planta" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "Planta" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.



8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Fechadas el día de la Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) En caso de no presentar cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".
- i) Foliadas las propuestas por separado (**Nota:** Las copias de la documental que se quedará a resguardo la "**Convocante**" deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengan impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja; cabe aclarar **que los documentos originales** como el acta constitutiva, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, y la garantía de formalidad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse).

8.2. Presentación de las propuestas de los licitantes en el **SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO**.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Personas Morales.



- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, **el suministro de cualquiera de los dos bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional**.
- b) En su caso **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.

- c) **Original y copia Acta de Nacimiento** de la persona física.
- d) **Original y copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP)**.

Ambas Personas.

- e) **Original y copia del comprobante de pago de las bases, anexando en su caso copia de la ficha del depósito bancario**.
- f) **Original y copia de la Identificación Oficial Vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con el suministro de cualquiera de los dos bienes objeto de esta Licitación Pública**.
- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser: "Sin adeudo o con garantía", "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó "Sin Antecedente", **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**
- l) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas



(recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

- m) De acuerdo a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar original y copia** de la **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas o en su caso por la entonces Oficialía Mayor de la Ciudad de México, la cual deberá estar vigente.

La "**Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable y estén debidamente registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- n) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.
- o) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 2**.
- p) **Manifestación de Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "**Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de licitación pública, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedores participantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en este Procedimiento; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019. **Formato 3**.
- q) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4**.
- r) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5**.
- s) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6**.



- t) **Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7.**
- u) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, de conformidad con el **Formato 8.**
- v) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). **Formato 9.**
- w) **Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10.**
- x) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en el escrito del Formato 10 que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas presentar original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones".**
- y) En caso de que el licitante **no cuente** con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. (original para cotejo y copia fotostática simple), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- z) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que NINGUNA de las contribuciones le son aplicables presentar documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).**
- aa) **Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del Formato 10 con la leyenda "No Aplica".**



- bb) Curriculum Vitae del licitante indicando la descripción de sus actividades así como la relación de sus principales clientes.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) **Descripción de los bienes**, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad, grado de integración nacional, marca y país de origen. **Formato 11.**
- b) **Manifestación de compromiso para la entrega del bien**, en el que se comprometa que entregará el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepta que se le realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que el bien cumpla con las características y especificaciones técnicas. **Formato 12.**
- c) **Manifestación del suministro del bien**, en el cual se indique que el suministro se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual en caso de resultar adjudicado, considera la disponibilidad de suministro en días hábiles (de lunes a viernes) además de sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día. **Formato 13.**
- d) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, indicando que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta doce meses después de la conclusión del mismo o en su caso hasta doce meses después de la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 14.**
- e) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, para obligarse a entregar el bien en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a entregar cualquiera de los dos bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. **Formato 15.**
- f) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes y/o servicios que de estos deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en



que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 16.**

- g) **Manifestación de fletes y maniobras**, en el cual indique que el licitante en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del bien, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la "Planta". **Formato 17.**
- h) **Presentar la relación del parque vehicular para transporte del bien** indicando descripción, modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas, nombres de los operadores, y números telefónicos para su localización asimismo, **asimismo anexar fotografías del parque vehicular. Formato 18.**
- i) **Manifestación** en el cual indique que en caso de resultar adjudicado que la "Planta" no se hará responsable **por los daños ocasionados a terceros** así como de los derrames que pudieran causar sus operadores fuera de las instalaciones de la "Planta" y que en caso de haber derrames de material dentro de las instalaciones de la "Planta", el licitante adjudicado quedará obligado a retirar el material derramado y a realizar las labores de limpieza; asimismo será su responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para sus operadores. **Formato 19.**
- j) **Manifestación de sustitución del bien por defectos**, indicando que se compromete a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente y de acuerdo con las pruebas de laboratorio pertinentes que se realicen, reponiéndolo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la "Planta". **Formato 20.**
- k) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique que el bien y/o servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% del contenido **de Grado de Integración o Contenido Nacional. Formato 21.**
- l) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta"**, en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 22.**
- m) **Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la adquisición de bienes que realice la "Planta". **Formato 23.**
- n) En su caso, anexar fichas técnicas, folletos o fotografías de los bienes.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:



- a) **Cotización del bien** el cual deberá incluir la descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, marcas, unidades, cantidades, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, además contendrá el plazo para la entrega de los bienes así como el periodo de garantía. **Formato 24.**
- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 25.**
- c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 26.**
- d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de los mismos. **Formato 27.**

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, **deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia** que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos así como su notificación.

Las actas correspondientes a la Junta de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean los licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "**Convocante**" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "**Convocante**", que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se



recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la “**Convocante**”, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquéllos actos que se realicen entre la “**Convocante**” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. Declaración de no conflicto de intereses.

De acuerdo a los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan” y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el C. Reyes Martínez Cordero, Director General, el Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas, el C. Carlos Enrique Hansen Vergara, Subdirector de Operación y Producción; el C. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Jefe de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; la Ing. Eustolia García Legorreta, Jefa de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, todos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.



Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2019

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas



11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

11.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes

Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22	Mínimo 2,770.10 Máximo 27,701.00	Tonelada

El licitante adjudicado deberá proporcionar los nombres de los operadores así como número de teléfono para su localización, asimismo, las unidades transportadoras deberán contar con un sistema de localización vía satélite (GPS) y la "Planta" debe tener acceso para monitorear el recorrido y llegada de las unidades a las instalaciones de la "Planta", lo anterior con la finalidad de tener el control y rastreo de cada unidad.

LOS CEMENTOS ASFÁLTICOS DEBEN PROVENIR DE UN PROCESO DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO. NO SE ACEPTARÁN LOS PROVENIENTES DE RECUPERACIÓN DE DERRAMES O REMEDIACIONES DE SUELOS CONTAMINADOS; DEBIENDO ESTAR LIBRE DE OLORES NO CARACTERÍSTICOS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS REFINADOS.

Especificaciones Técnicas

PG 64-22	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Temperatura de inflamación CAC	230°C, mínimo
Viscosidad dinámica a 135°C	3 Pa *s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE LA PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1% peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJA DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	
• En climas normales	100°C
• En climas desérticos	100°C
índice de endurecimiento físico	
Rigidización (G*/senδ)	Reportar 5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25°C
Rigidez de flexión S(t) (m=0.3 min.)	300 Mpa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12°C



ANEXO UNO
Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes
(Continuación)

AC-20	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135°C)	300 cSt, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 135°C	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232°C), mínimo
Penetración a 298 K (25°C), 100 g, 5 s	60 (10 ⁻¹ mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	99%, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5% peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25°C)	54, mínimo
Ductilidad a 298K (25°C) A 5 cm/min.	50, mínimo

Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida
2	Aditivo tensoactivo-termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto, además de incrementar la adherencia entre el pétreo y el asfalto, para la fabricación de mezcla asfáltica templada. La concentración del aditivo estará en función de las características propias del material y debe ser proporcionada por el fabricante del mismo y validada por el laboratorio de control de calidad.	Para producir un mínimo de 39,533.30 y un Máximo de 395,333.00 toneladas de mezcla asfáltica	Tonelada



ANEXO DOS
Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO TRES

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	Tamaño: 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación: justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO CINCO
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Numero de poder notarial.: _____

RFC del Licitante: _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.: _____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "**Convocante**", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Licitantes el resultado del "**Análisis Cualitativos de las Propuestas**", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La "**Convocante**", invitará a los Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "**Convocante**", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La "**Convocante**" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la "**Convocante**" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La "**Convocante**" informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la "**Convocante**" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "**Convocante**" realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "**Convocante**" proporcionará el formato de "**Propuesta de precios más bajos**", a los Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



11.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público () o Confidencial ()

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de la empresa _____-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: LPN/PPMA/006/2019

Concepto de la Licitación: Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: _____

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Ejemplo:

Fecha: .

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifiestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifiestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Convocante" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: _____

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2019

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		



Formato 10 (Continuación)

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica
Descripción de los Bienes

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad		Unidad de Medida	Marca	GIN (%)
		Mínimo	Máximo			
1				*Tonelada*		***
2				*Tonelada *		

GIN: Grado de Integración Nacional

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN.**



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Compromiso para la Entrega del Bien

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a entregar el bien Libre a Bordo (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepto que se realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que el bien cumpla con las características y especificaciones técnicas".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Suministro del Bien

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el suministro del bien se realizará en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, para lo cual en caso de resultar adjudicado, consideraré la disponibilidad del suministro en días hábiles (de lunes a viernes) además de sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta doce meses después la conclusión del mismo o en su caso hasta doce meses después de la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a entregar el bien en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a entregar el bien que cotizo objeto de esta Licitación Pública Nacional"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del bien y los servicios que se deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc) y quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del bien, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega sin costo adicional para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 18

Relación del Parque Vehicular para el Transporte del Bien

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
 LPN/PPMA/006/2019
 "Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

A continuación presento la relación del parque vehicular para el transporte del bien con que cuento:

Parque vehicular

Cons.	Descripción de la Unidad	Modelo de la Unidad	Marca	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas	Nombres de los Operadores	Número telefónico de los operadores
1							
2							
3							
4							
5							

Anexo a este escrito encontrará las fotografías del parque vehicular.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 19

Manifiestación de Responsabilidad por los Daños Ocasionados a Terceros

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me haré responsable, si así sucede, por los daños ocasionados a terceros, así como de los derrames que pudieran ocasionar los operadores a mi cargo fuera de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y que en caso de haber derrames dentro de esas instalaciones me comprometo a retirar el material derramado y a realizar las labores de limpieza, asimismo, manifiesto que es mi responsabilidad si hay falta de equipos de emergencia y seguridad para mis operadores."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación de Sustitución del Bien por Defectos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente y de acuerdo a las pruebas de laboratorio pertinentes que se realicen, reponiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 21

Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 22

Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad del bien, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato sea susceptible de rescisión."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 23

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de adquisición de bienes que realice la "Planta."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 24

Propuesta Económica
Cotización de los Bienes

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad		Unidad de Medida	GIN* (%)	Marca	Precio Unitario	Importe	
		Mínimo	Máximo					Mínimo	Máximo
1				*Tonelada*					
2				*Tonelada*					
							Subtotal		
							(X) 16% I.V.A.		
							(=) Importe Total de la Propuesta		

*GIN(%) Grado de Integración Nacional.

(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)

***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"

El plazo para la entrega del bien será del día ___ al día ___ y su periodo de garantía desde el inicio hasta el término del contrato.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Nota: En caso de que el Licitante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de desechamiento de



su propuesta.

Propuesta Económica

Formato 25

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica Templada"

Fecha: _____ .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 26

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 27

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/006/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 y Suministro de Aditivo para fabricación de Mezcla Asfáltica
Templada"

Fecha: _____ .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la entrega del bien: _____, Lugar para la entrega del bien en _____, y Periodo de garantía del : ____ al ____ de 2020."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante